

SÍLABO DEL CURSO

“LAS NUEVAS REGLAS DE LA ETICA PARLAMENTARIA EN EL CONGRESO BICAMERAL”

Expositora: Patricia del Pilar Díaz Gamonal

Fechas: 23, 24 y 25 de septiembre de 2026

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Línea de Capacitación:

Capacitación especializada.

Dirigido a:

Profesionales del Servicio Parlamentario y de la Organización Parlamentaria, asesores, especialistas, técnicos parlamentarios y demás servidores tanto del Senado como de la Cámara de Diputados.

1.2. Capacitadora:

Maestra: Patricia del Pilar Díaz Gamonal¹

1.3. Fechas:

23, 24 y 25 de septiembre de 2026.

1.4. Número de sesiones y horario:

Tres sesiones de 15:00 a 17:15 horas.

1.5. Total de horas:

9 horas lectivas, considerando 3 horas lectivas por sesión.

1.6. Modalidad

Presencial.

2. FINALIDAD

La capacitación sobre “LAS NUEVAS REGLAS DE LA ETICA PARLAMENTARIA EN EL CONGRESO BICAMERAL” tiene como propósito brindar a los participantes conocimientos teóricos y prácticos sobre la ética parlamentaria en el marco del

¹ Abogada, por la Universidad San Martín de Porres, Maestra en Gestión Pública y Maestra en Derecho Parlamentario y Sistemas Electorales. Ha realizado pasantías en la República de Chile, organizado por la Academia Parlamentaria de la Cámara de Diputados de Chile y en Instituto de Derecho Parlamentario de la Universidad Complutense de Madrid. Ha participado en el Seminario de Capacitación para la Gobernanza de la Academia China de ciencias sociales en Pekín – China. En el Seminario de Estrategias de Campañas – El Arte de la Victoria – Realizado por la Universidad George Washington – Estados Unidos. Fue docente de Constitución Política y Derechos Humanos en la Escuela de Investigación de Tráfico de Drogas de la Policía Nacional del Perú. Ponente en la Capacitación “Normas y Procedimientos Legislativos” – Expositora “Derechos de las Mujeres en el Perú. Ponente en el III Seminario Parlamentos y Formas de Gobierno en Latinoamérica – Actualidad Parlamentaria del Congreso de la República del Perú, organizado por el Instituto de Derecho Parlamentario de la Universidad Complutense de España.

Congreso de la República bicameral, con especial énfasis en las disposiciones contenidas en el Título X del Reglamento del Congreso de la República.

Se aborda la ética desde una perspectiva integral, partiendo de los conceptos de ética, moral, ética pública, integridad y responsabilidad en el ejercicio de la función pública para luego analizar los principios y deberes que rigen la conducta de senadores y diputados.

Asimismo, se estudian las normas relativas a la rendición de cuentas, informe anual de gestión parlamentaria, viajes, donaciones, uso de bienes y servicios, relaciones entre parlamentarios con el personal parlamentario.

Finalmente, se desarrolla el procedimiento de investigación de las conductas contrarias a la ética parlamentaria, los principios del procedimiento, la valoración de la prueba, las medidas y sanciones aplicables, así como los criterios de proporcionalidad.

Se incorporan ejemplos generales, discusión de dilemas éticos y una simulación de una investigación ante una Comisión de Ética, con la finalidad de que los participantes no solo conozcan las normas, sino que desarrollen criterios para ser aplicados.

3. OBJETIVO GENERAL

Desarrollar en los participantes conocimientos y criterios prácticos para comprender, interpretar y aplicar los principios y normas de ética parlamentaria establecidos en el Reglamento del Congreso de la República, Asimismo, que los participantes comprendan que la ética parlamentaria no se limite a conocer prohibiciones o evitar sanciones, sino que constituye un sistema de principios, deberes y responsabilidades destinados a proteger la dignidad de la función parlamentaria, el interés público, la confianza ciudadana y la legitimidad democrática.

3.1. Objetivos específicos

Al finalizar las capacitaciones, el participante será capaz de:

- a) Diferenciar los conceptos de ética, moral, derecho, ética pública e integridad.
- b) Comprender la finalidad y relevancia de la ética parlamentaria en un sistema democrático.
- c) Identificar los principios éticos aplicables a la conducta de senadores y diputados.
- d) Reconocer los principales deberes de conducta establecidos en el Título X del Reglamento del Congreso de la República.
- e) Identificar situaciones que puedan generar conflictos de intereses.
- f) Comprender las obligaciones relacionadas con:
 - Transparencia
 - Rendición de cuentas;
 - Viajes;
 - Donaciones;

- Uso de bienes y servicios;
 - Relaciones con otros parlamentarios;
 - Relaciones con el personal parlamentario.
- g) Conocer la estructura y función de las Comisiones de Ética Parlamentaria en el sistema bicameral.
- h) Comprender las etapas básicas de una investigación ética.
- i) Aplicar criterios de razonabilidad, imparcialidad, debido proceso y proporcionalidad.
- j) Analizar casos concretos y adoptar decisiones éticamente justificadas.

4. METODOLOGÍA

La capacitación se desarrollará mediante una metodología, analítica, participativa al ser una exposición dialogada, con explicación de conceptos y normas. Las sesiones combinarán exposición doctrinaria con el análisis del Reglamento del Congreso de la República.

5. ESTRUCTURA DE LAS SESIONES

SESIÓN 1 – 23 DE SEPTIEMBRE DE 2026

¿QUÉ ES LA ÉTICA PARLAMENTARIA? DE LA ÉTICA PERSONAL A LA RESPONSABILIDAD PÚBLICA.

Objetivo:

Que, el participante comprenda qué es la ética, que diferencia existe entre ética, moral, derecho y ética pública y por qué la función parlamentaria exige un estándar especial de conducta.

Distribución de temas:

- ✓ Presentación e introducción
- ✓ ¿Qué entendemos por ética?
- ✓ Ética y moral
- ✓ Ética y derecho
- ✓ Ética pública
- ✓ Integridad Pública
- ✓ Ética parlamentaria: concepto y finalidad.
- ✓ La función representativa y la responsabilidad ética.
- ✓ Principios éticos del parlamentario.
- ✓ Ética preventiva vs. Ética sancionadora
- ✓ Casuística:
 - Conflicto de intereses.
 - Uso del cargo para beneficio personal.
 - Influencia externa.
 - Regalos y atenciones.

SECCIÓN 2 – 24 DE SEPTIEMBRE DE 2026

PRINCIPIOS, DEBERES Y CONDUCTA DEL PARLAMENTARIO

Objetivo:

Identificar las principales obligaciones éticas que deben observar senadores y diputados en el ejercicio de sus funciones.

Distribución de temas:

a) Conducta ética

- ✓ Respeto a la investidura.
- ✓ Independencia.
- ✓ Objetividad.
- ✓ Integridad.
- ✓ Veracidad.
- ✓ Responsabilidad.

b) Transparencia y rendición de cuentas

- ✓ Informe de gestión.
- ✓ Transparencia
- ✓ Donaciones, viajes y uso de bienes
- ✓ Responsabilidad frente a la ciudadanía.

c) Viajes

- ✓ Viajes oficiales.
- ✓ Viajes financiados por terceros.
- ✓ Conflicto de intereses.

d) Donaciones y regalos

- ✓ Dádivas
- ✓ Obsequios
- ✓ Atenciones
- ✓ Beneficios

e) Uso de bienes y servicios

- ✓ Recursos parlamentarios
- ✓ Uso institucional
- ✓ Beneficio personal

f) Relaciones con otros parlamentarios

- ✓ Respeto
- ✓ Tolerancia
- ✓ Debate político

- ✓ Límites de la libertad de expresión

g) Relaciones con el personal

- ✓ Respeto
- ✓ Uso indebido del personal
- ✓ Abuso de posición

Ejemplos:

Ejemplo 1: Viaje financiado por una empresa,

Ejemplo 2: Regalo de alto valor.

Ejemplo 3: Trabajador utilizado para asuntos personales.

SECCIÓN 3 – 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026

INVESTIGACIÓN, PRUEBA Y SANCIÓN ÉTICA

Objetivo

Comprender el procedimiento de investigación y desarrollar criterios para resolver casos de ética parlamentaria.

Distribución de temas:

a) Las Comisiones de Ética en el sistema bicameral

- ✓ Comisión del Senado
- ✓ Comisión de la Cámara de Diputados
- ✓ Competencia
- ✓ Función preventiva.
- ✓ Función investigadora.

b) La denuncia

- ✓ Denuncia.
- ✓ Investigación de oficio.
- ✓ Procedencia.
- ✓ Competencia.

c) Investigación

- ✓ Hechos
- ✓ Imputación.
- ✓ Descargos.
- ✓ Actuación de pruebas

d) Principios del Procedimiento

- ✓ Legalidad.

- ✓ Razonabilidad.
- ✓ Imparcialidad.
- ✓ Celeridad.
- ✓ Proporcionalidad.
- ✓ Causalidad.
- ✓ Ne bis in idem.
- ✓ Debido proceso.

e) La Prueba – Preguntas centrales

- ✓ ¿Qué ocurrió?
- ✓ ¿Cómo sabemos que ocurrió?
- ✓ ¿Qué prueba tenemos?
- ✓ ¿Qué prueba falta?

f) Sanciones

- ✓ Naturaleza
- ✓ Finalidad.
- ✓ Graduación.
- ✓ Proporcionalidad.

6. EVALUACIÓN

La evaluación del curso se realizará mediante una única evaluación final objetiva aplicada al concluir las sesiones de capacitación.

Características:

Requisito para tener derecho a evaluación y certificación: **Haber asistido como mínimo a dos sesiones.**

- ✓ **Número de Preguntas:** 20
- ✓ **Modalidad:** Selección múltiple
- ✓ **Contenido:** comprende las tres sesiones.
- ✓ **Valor:** 100% de la Calificación final.
- ✓ **Puntaje máximo:** 20 puntos.
- ✓ **Valor de cada pregunta:** 1 punto
- ✓ **Nota mínima aprobatoria:** 14 puntos sobre 20
- ✓ **Certificación:** solo obtendrán certificación quienes aprueben el curso y cumplan con el mínimo de 2 asistencias.

7. BIBLIOGRAFIA

- Congreso de la República del Perú. (2025). Reglamento del Congreso de la República del Perú. Resolución Legislativa del Congreso N.º 004-2025-2026-CR.
- Congreso de la República del Perú. (2025). Reglamento de la Cámara de Diputados. Resolución Legislativa del Congreso N.º 005-2025-2026-CR.

- Congreso de la República del Perú. (2025). Reglamento del Senado. Resolución Legislativa del Congreso N.º 006-2025-2026-CR.
- Constitución Política del Perú, texto vigente.